Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco

Actualización Sistema Identificación Biométrica

Pliego de Bases Técnicas

Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos

Índice

1 Introducción....2
1.1 Justificación de la necesidad....2
2 Objeto....3
3 Descripción detallada del servicio....4
3.1 Situación actual....4
3.2 Descripción del servicio a ofertar....4
3.2.1 Equipamiento hardware....4
3.2.2 Software....6
3.2.3 Instalación....7
3.2.4 Servicios adicionales....8
3.2.5 Documentación....8
4 Condiciones de garantía y mantenimiento....10
5 Condiciones generales de ejecución....11
5.1 Equipo de trabajo....11
5.2 Jornada Laboral....11
5.3 Seguimiento y control....11
6 Condiciones de seguridad....12

1 Introducción

1.1 Justificación de la necesidad

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco dispone del sistema para identificación automatizada de huellas dactilares en la versión 3.1.7 del MetaMorpho que requiere una actualización a una generación más reciente del Sistema AFIS central completo para dar respuesta a los intereses estratégicos del Departamento. El sistema actual está perfectamente integrado con la operativa de las diferentes Unidades Policiales usuarias del mismo. No obstante, tanto su hardware como algunas funcionalidades se encuentran en periodo de obsolescencia por lo que su evolución debe acometerse sin demora.

Por otra parte, las directivas que rigen el Sistema de Información Schengen recogen en sus formulaciones más recientes (DCIE 2.4.1) la necesidad de incorporar información biométrica adicional que a su vez requiere la incorporación en los procesos de captura, codificación y búsqueda de imágenes faciales.

Otro factor decisivo en la evolución de los sistemas de identificación policial es la incorporación de la movilidad como facilitador de las tareas de descarte en casos, por ejemplo, de víctimas de identidad usurpada o presentaciones apud-acta en sede judicial o en las fronteras del espacio Schengen, en los que la inmediatez es crucial para poder proporcionar una respuesta adecuada.

2 Objeto

El objeto de este expediente es proporcionar al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (DSGV) la actualización del vigente sistema automatizado de identificación de huellas digitales (AFIS en sus siglas en idioma inglés) creando una nueva plataforma de identificación biométrica, y su mantenimiento proactivo y reactivo durante el plazo de duración del contrato.

3 Descripción detallada del servicio.

3.1 Situación actual.

El sistema actual "Morpho" se estructura en una arquitectura servidor y diferentes clientes.

Los servidores están instalados en sistemas operativos IBM AIX y Microsoft Windows. Se apoya en algunos servicios horizontales del Departamento de Seguridad, como son la plataforma de correo electrónico (Exchange) o la monitorización (Nagios).

A nivel de software se utiliza una base de datos Versant y un motor de cotejo MetaMatcher con base de datos Encina que realiza la comparación de las huellas.

Estos cotejos se realizan desde estaciones para expertos mientras que las capturas de huellas se realizan con estaciones "Morpho" con Windows XP distribuidas en las Comisarías de la Ertzaintza.

El sistema cuenta con interfaces siguientes:

- Interfaz externa para la importación y exportación de archivos NIST.
- Interfaz InterAFIS para integración con el sistema utilizado por el resto de las Fuerzas de Seguridad Españolas.
- Interfaz con las estaciones de captura ILS.

3.2 Descripción del servicio a ofertar.

El objeto del expediente es proporcionar a la Ertzaintza una evolución de sus sistemas de identificación biométrica que redunden, mediante la aplicación de algoritmos de cotejo actualizados y una arquitectura hardware moderna, en una ganancia en productividad en cada uno de los servicios policiales que utilizan y administran los sistemas de identificación, es decir, comisarías de policía, expertos en identificación y la operación informática facilitada por la DGTSI.

De esta forma, el servicio deberá provisionar los equipos hardware necesarios, el software para su funcionamiento y otros servicios como garantía, mantenimiento, documentación y formación a los usuarios y administradores.

3.2.1 Equipamiento hardware.

El equipamiento hardware para los servidores del sistema de identificación resultante del servicio se alojará dentro de la plataforma de virtualización de la que dispone el DSGV y estará fuera del alcance del servicio.

El adjudicatario solicitará al Departamento de Seguridad las máquinas virtuales que alojarán los servicios indicando con detalle el dimensionamiento de procesamiento, memoria y disco necesario para alcanzar los rendimientos siguientes:

Tipo de Registro	Cantidad actual de registros	Cantidad de registros esperada
Huellas decadactilares (rodadas)	90.000	200.000
Huellas palmares	80.000	200.000
Latentes dactilares no resueltas	100.000	200.000
Latentes palmares no resueltas	70.000	100.000
Rostros	50.000	300.000

TABLA 1: TAMAÑO ESPERADO DE LA BASE DE DATOS

Tipo de búsqueda	Tiempo de respuesta (minutos)
TP/TP	2
TP/TP 2 dedos	< 1
TP/UL	5
LT/TP	10
LT/UL	10
LP/PP	10
LP/ULP	5
PP/ULP	5

TABLA 2: TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS COTEJADORES

Tipo de búsqueda	Sistema Actual	Sistema futuro
T/TP	15	30
TP/TP 2 dedos	15	30
TP/UL	15	30
LT/TP	15	30
LT/UL	15	30
LP/PP	15	30
LP/ULP	15	30
PP/ULP	15	30
Flujos InterAFIS	15	30
TP MR + MorphoTablet	0	30
Flux Facial	0	30

TABLA 3: FLUJOS (BÚSQUEDAS) DIARIOS DE TRABAJO

Los equipos estándar cliente a suministrar serán los siguientes:

Tipo	Número	Sistema Operativo
Equipos de adquisición biométrica MESA, con escáner de huellas digitales y palmares y 3 cámaras para captación de rostro. Incluirá impresora homologada.	8	Windows 10
Expert WorkStation Huellas	3	Windows 10
Expert WorkStation Facial	3	Windows 10
Dispositivo de identificación de personas MorphoRapidId	5	-
Dispositivo de enrolamiento en movilidad MorphoTablet	5	-

TABLA 4: HARDWARE CLIENTE A SUMINISTRAR.

La oferta detallará el precio unitario de cada uno de estos elementos. Este precio se tomará como referencia en caso de ser necesario realizar adquisiciones posteriores por ampliación de las necesidades.

Al final del periodo de ejecución del servicio, los dispositivos pasarán a ser propiedad del Departamento de Seguridad.

3.2.2 Software.

3.2.2.1 Software de servidores centrales.

Se suministrará el software de backend de MorphoBIS a desplegar en los servidores de la plataforma. La versión concreta que se despliegue se acordará entre el adjudicatario y el DSGV en el momento de la puesta en marcha.

Este software de backend se adaptará para hacer uso de aquellos servicios horizontales de los que el DSGV ya dispone, como, por ejemplo:

- Autenticación integrada con Active Directory.
- Hyper-V
- Sistema de correo Exchange.
- Sistema de salvaguarda (backup).

Durante el cuarto año de vigencia el adjudicatario realizará una auditoría del sistema. En función de los resultados de esta auditoría, el DSGV podrá solicitar una renovación del software de backend sin coste adicional para el DSGV.

Se ofrecerá, adicionalmente, una instancia del backend sobre la que, sin modificar los datos reales, se puedan realizar labores de formación y entrenamiento de los técnicos de identificación.

3.2.2.2 Licencias de software cliente.

Asimismo, se suministrarán las siguientes licencias para los equipos cliente:

Tipo	Número
Expert WorkStation Huellas	3

Expert WorkStation Facial	3
MorphoFace Dectective	20
Aplicativo para tablets Windows 10 propiedad del DSGV	

TABLA 5: LICENCIAS SOFTWARE CLIENTE.

La interface del software cliente deberá poder ser utilizada, cuando sea de aplicación utilizando el ratón del ordenador o pantalla táctil. Además, deberá poder utilizarse en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco según el criterio de cada operador.

3.2.2.3 Interfaces.

La solución desplegada presentará, al menos, las siguientes interfaces:

- Interfaz entre el MorphoBIS™ y los terminales de búsquedas rápidas de identificación MorphoRapIDs y las MorphoTablets para constitución de casos de evidencias criminales
- Interfaz entre el MorphoBIS™ y el software diseñado dentro del servicio para las terminales Windows 10 propiedad del Departamento de Seguridad
- Interfaz entre el MorphoBIS™ y los terminales de adquisición MESA
- Interfaz entre los terminales de adquisición MESA y el CCH (sistema Sigma del Gobierno Vasco) para recoger los identificadores
- Interfaz entre el sistema central MorphoBIS™ y el CCH para la sincronización de los identificadores
- Interfaz entre el sistema central MorphoBIS™ y el CCH para almacenar datos alfanuméricos
- Interfaz Importación / exportación archivos NIST
- Interfaz con el sistema Madrid (interAFIS basado sobre PRUM) para los cambios de búsquedas
- Interfaz externa para la importación de los archivos NIST (incluyendo fotos y SMT hasta 20)

La funcionalidad de cada una de estas interfaces se deberá ajustar a las necesidades específicas de los aplicativos utilizados por el DSGV.

3.2.3 Instalación.

La empresa adjudicataria realizará:

- La instalación del sistema central de Identificación Biométrica en la sede del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco en Erandio, Bizkaia.
- La configuración de los equipos MESA que serán instalados en los Centros determinados por el Departamento de Seguridad.
- La migración y transferencia inicial de datos desde la base de datos AFIS actual hacia el nuevo sistema MorphoBIS propuesto.
- La transferencia de los datos generados en el sistema AFIS en el periodo de la puesta en producción del nuevo sistema.
- El despliegue de los elementos software del servicio en las estaciones de trabajo de los técnicos de Identificación.

3.2.4 Servicios adicionales.

3.2.4.2 Formación.

La empresa adjudicataria realizará tareas de formación y capacitación en la plataforma que se despliegue que incluya:

- Administración del Sistema.
- Entrenamiento en su uso de Expertos en identificación y operadores de la plataforma.
- Conocimiento del funcionamiento de las estaciones de adquisición de datos.
- Creación de informes.
- Funcionamiento de la aplicación desplegada en terminales móviles.

Para la realización de la formación práctica de los usuarios se propondrá una metodología basada en el uso de casos que no sean parte de la base de datos productiva.

3.2.5 Documentación.

La empresa deberá entregar la documentación y los diferentes entregables y productos correspondientes a cada trabajo.

La documentación a entregar será, al menos:

- Documento de arquitectura del sistema, con el mayor detalle posible en cuanto a elementos, software licenciado y funcionalidades disponibles. Se incluirán, cuando proceda, datos físicos como consumo eléctrico, peso, disipación térmica, etc.
- Manual de procedimientos de administración de los sistemas incluyendo los scripts utilizados en cada caso.
- Procedimientos relacionados con la continuidad del servicio.
- Manuales de usuario que recojan las funcionalidades de cada uno de los elementos de captura y cotejo de datos.
- Plan de implantación con descripción y cronograma de las tareas y actividades previstas.
- Plan de mantenimiento de los equipos y aplicativos suministrados con el servicio.
- Descripción de los mecanismos de garantía y soporte incluyendo direcciones de correo, teléfonos de contacto, etc.
- Plan de formación. Incluyendo calendario, duración y contenido de la misma.

La documentación se entregará de forma electrónica en el repositorio que indique la DGTSI. Estará cumplimentada en, por lo menos uno de los dos idiomas oficiales de la CAPV. Como excepción, los informes de seguimiento se entregarán también en soporte papel. La DGTSI se reserva el derecho a solicitar que toda la documentación se entregue también en soporte papel.

Los manuales de usuario se entregarán tanto en Euskera como en Castellano.

Además, como resultado del proyecto se obtendrán los binarios y ejecutables, instalados en el entorno de producción, probados y validados.

Todos los entregables deberán tener la calidad técnica exigible y entregarse en el plazo establecido en el proyecto.

No se considerará finalizado el proyecto hasta que toda la documentación se encuentre a disposición del Departamento de Seguridad y sea validada por personal técnico del mismo.

4 Condiciones de garantía y mantenimiento

Una vez completa la fase de instalación de los sistemas y la migración de los datos actuales a la nueva plataforma el sistema nuevo se considerará productivo y, por lo tanto, recibirá un soporte que tendrá, al menos, los siguientes SLA:

- Hotline para consultas 24/7
- Soporte técnico en horario de 09:00 a 18:00 horas de acuerdo al calendario laborar del adjudicatario.

Hasta la puesta en producción del nuevo sistema se incluirá el mantenimiento de la actual base instalada AFIS.

Periódicamente, el adjudicatario informará al DSGV de la disponibilidad de nuevas versiones del software y de los algoritmos asociados. Ambas partes acordarán los criterios de actualización sobre el sistema MorphoBis del DSGV.

5 Condiciones generales de ejecución

5.1 Equipo de trabajo.

La empresa adjudicataria designará una persona que, como Jefe de Proyecto, tendrá la función de representante de la misma y de interlocutor y responsable de los trabajos ante la jefatura de la DGTSI. Su sustitución no podrá llevarse a cabo sin conformidad previa de la DGTSI.
Facilitará a las personas designadas por la DGTSI toda la información y documentación necesarias para tener en cada momento conocimiento preciso del estado del proyecto, de las circunstancias en las que se desarrollan los trabajos del mismo.
La comunicación y coordinación con la DGTSI deberá hacerse de forma permanente. A tal efecto, la DGTSI coordinará los trabajos disponiendo el siguiente equipo:

- El Jefe de Sección que actuará como coordinador del proyecto, marcará las directrices de los trabajos del proyecto. Estas directrices serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.
- Un equipo técnico formado por personas conocedoras de los distintos ámbitos de negocio del Departamento de Seguridad y de las tecnologías implicadas en el proyecto. La dedicación de este equipo se ajustará a las necesidades de cada momento.

5.2 Jornada Laboral.

Los trabajos que se realicen en los locales del Departamento de Seguridad, de forma conjunta con técnicos o usuarios del mismo, se harán de forma adecuada a la jornada de trabajo establecida para los trabajadores del Departamento de Seguridad.
Podrán realizarse en remoto las tareas de documentación de los trabajos realizados.

5.3 Seguimiento y control.

En el lanzamiento del proyecto se concretarán los procedimientos de seguimiento y control aplicados por la DGTSI en sus proyectos. Estos deberán ser cumplidos por la empresa.

En cualquier caso, la empresa deberá realizar un informe de seguimiento con la periodicidad acordada con la DGTSI y de los problemas que puedan encontrarse. De esta manera se buscarán las soluciones y herramientas precisas para cada situación.

6 Condiciones de seguridad.

El adjudicatario se compromete a cumplir la política de Seguridad de la Información del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco y todas las normativas y procedimientos aplicables en el contexto del servicio.

El Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco tendrá derecho a llevar a cabo auditorías de las actividades del equipo de trabajo del adjudicatario para asegurarse de que la prestación de los servicios se realiza de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. Todo el material e información requerida para dichas inspecciones estará disponible sin restricciones.

La información facilitada para abordar los trabajos no se aplicará ni utilizará con una finalidad diferente a la que es objeto de este pliego ni el prestador del servicio la comunicará, ni siquiera a efectos de su conservación a terceros.

El adjudicatario y el personal a su cargo están obligados a guardar secreto y absoluta confidencialidad respecto de la información que les sea confiada en virtud del servicio prestado.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de la información y eviten su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Al finalizar el contrato, y una vez haya sido transferida la información al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, el adjudicatario se compromete a destruir toda la información, teniendo en cuenta los distintos soportes o documentos donde esta pueda constar: bases de datos en discos, ficheros temporales, copias de seguridad, soportes en papel, etc. A tal efecto, una vez realizada la operación descrita, entregará una declaración por escrito al Departamento de Seguridad donde conste que así se ha realizado.

Declaración del cumplimiento de la ley de contratos del sector público en la redacción de las bases técnicas para el expediente

'Actualización Sistema Identificacion Biométrica'

La Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos, como servicio promotor de la contratación del expediente 'Actualización Sistema Identificacion Biométrica', declara que las prescripciones contenidas en las Bases Técnicas que regulan la prestación han sido redactadas con observancia de los artículos 123 a 128 de la LCSP, permitiendo a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no creando ningún obstáculo injustificado a la competencia.

En Erandio, a 20 de enero de 2020

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
SEGURTASUN SAILA
Telekomunikazioak eta Sistema Informatikoak Kudeatzeko Zuzendaritza
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Dirección de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos

Fdo.: Teresa Trápaga Ortega
Sección Administración